

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 19

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-806 *Notificación de resolución de la Alcaldía 2011003957 de revocación de licencia de venta ambulante.*

Intentada la práctica de notificación a don José Ángel Vargas Jiménez y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

En citado escrito se comunicaba Resolución de Alcaldía número 2011003957 de fecha de registro 20/12/2011, resolviendo "revocar la licencia de venta ambulante concedida a don, José Ángel Vargas Jiménez, relativa al puesto número 67-68 de calzado del mercado semanal de los jueves, como consecuencia del incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables en la Ordenanza Municipal", pudiendo interponer los recursos de reposición, contencioso-administrativo o cualquier otro que estime procedente.

Haciendo constar que puede personarse en estas Dependencias Municipales (Mercado Nacional de Ganados) a fin de conocer el contenido íntegro del acto.

Lo que se traslada a Vd. para debida constancia y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 9 de enero de 2012.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2012/806

CVE-2012-806